Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
MADRID

Número 22

Cédula de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Gabriel Gala Abadito y José Manuel Gala Abadito contra Angel Ortega Pérez, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 2 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Angel Ortega Pérez en situación de insolvencia legal por un importe total de 8.283,00 euros, de los cuales a Francisco Gabriel Gala Abadito, le corresponden 4.348,00 euros de principal y a José Manuel Gala Abadito, le corresponden 3.935 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, significando que si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25,00 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado cuenta corriente 2387 en la entidad bancaria Banesto, calle Orense, número 19, de Madrid

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030 1143 50 0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2387, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Angel Ortega Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 2 de diciembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Ana María Olalla del Olmo.

N.º I.- 13353